

RESOLUCIÓN Nº. 002 DE 2020
(14 de enero de 2020)

**POR MEDIO DE LA CUAL SE LIQUIDA EL PRESUPUESTO DE LA CONTRALORÍA
DEPARTAMENTAL DE ARAUCA PARA LA VIGENCIA FISCAL 2020**

LA CONTRALORA DEPARTAMENTAL DE ARAUCA

En uso de sus atribuciones constitucionales y legales, y en especial las conferidas en la ley 330 de 1996 y las ordenanzas 03E de 1992 y 07E de 1996,

CONSIDERANDO

Que el presupuesto de la Contraloría Departamental de Arauca para la vigencia 2020, fue aprobado como anexo del presupuesto del Departamento de Arauca mediante ordenanza 020 de 2019, sancionada por el señor Gobernador el 20 de diciembre de 2019 y surtido el trámite de publicación el 23 de diciembre de 2019, el cual y liquidado mediante Decreto 1102 del 27 de diciembre de 2019.

Que es competencia del Contralor Departamental expedir la Resolución de liquidación del presupuesto de ingresos y gastos la Contraloría departamental de Arauca para la vigencia fiscal 2020.

Que es necesario hacer la distribución del presupuesto de la Contraloría Departamental de Arauca, conforme a lo dispuesto en la ley de presupuesto y el Estatuto Orgánico de Presupuesto del Departamento.

En consecuencia, este Despacho

RESUELVE

ARTICULO PRIMERO: Fíjese y distribúyase el presupuesto de Ingresos y Gastos de la Contraloría Departamental de Arauca, para la vigencia fiscal 2020 en la suma de MIL SETECIENTOS SETENTA Y TRES MILLONES CUATROCIENTOS CINCUENTAS Y DOS MIL CIEN (\$1.773.452.100,00), de la siguiente manera:

RESOLUCIÓN N.º 002 DE 2020
(14 de enero de 2020)
**POR MEDIO DE LA CUAL SE LIQUIDA EL PRESUPUESTO DE LA CONTRALORÍA
DEPARTAMENTAL DE ARAUCA PARA LA VIGENCIA FISCAL 2020**

PRESUPUESTO DE INGRESOS		
1	PRESUPUESTO DE INGRESOS DE LA VIGENCIA APROBADOS	\$ 1.773.452.100
1.1	INGRESOS CORRIENTES	\$ 1.773.452.100
1.1.02	NO TRIBUTARIOS	\$ 1.773.452.100
1.1.02.02	Transferencias	\$ 1.773.452.100
1.1.02.02.01	Transferencias para Funcionamiento	\$ 1.773.452.100
1.1.02.02.01.03	Del Nivel Departamental	\$ 1.276.068.839
1.1.02.02.01.03.01	Del Nivel Central Departamental	\$ 1.276.068.839
1.1.02.02.01.03.01.98	Gobernación de Arauca	\$ 1.276.068.839
1.1.02.02.01.07	Cuota de Auditaje	\$ 497.383.261
1.1.02.02.01.07.01	Empresa de Energía de Arauca (ENELAR)	\$ 232.704.762
1.1.02.02.01.07.02	E.S.E Hospital del Sarare	\$ 106.151.288
1.1.02.02.01.07.03	Hospital San Vicente de Arauca	\$ 81.706.425
1.1.02.02.01.07.04	E.S.E Departamental Moreno y Clavijo	\$ 38.142.501
1.1.02.02.01.07.05	E.S.E. Jaime Alvarado y Castilla	\$ 10.029.349
1.1.02.02.01.07.06	Empresa Municipal de Servicios Públicos de Arauca - EMSERPA E.S.P.	\$ 15.550.652
1.1.02.02.01.07.07	Empresa Municipal de Servicios Públicos de Tame - CARIBABARE E.S.P.	\$ 13.098.284
TOTAL PRESUPUESTO DE INGRESOS.....		\$ 1.773.452.100
CAPITULO SEGUNDO PRESUPUESTO DE GASTOS		
2	PRESUPUESTO DE GASTOS DE LA VIGENCIA APROBADOS	\$1.773.452.100
2.1	GASTOS DE FUNCIONAMIENTO	\$ 1.773.452.100
2.1.01	GASTOS DE PERSONAL	\$ 1.439.917.804
2.1.01.01	Servicios Personales Asociados a la Nomina	\$ 1.063.423.943
2.1.01.01.01	Sueldos de Personal de Nómina	\$ 733.192.635
2.1.01.01.01.01	Sueldos	\$ 710.807.200
2.1.01.01.01.02	Vacaciones	\$ 22.385.435
2.1.01.01.05	Bonificación por Servicios Prestados	\$ 21.276.787
2.1.01.01.07	Bonificación de Recreación	\$ 4.048.373
2.1.01.01.11	Entrega de Cargo - (Otras Remuneraciones que no son Factor Salarial)	\$ 1
2.1.01.01.15	Prima de Antigüedad o Incremento de Antigüedad	\$ 120.689.755
2.1.01.01.17	Prima de Navidad	\$ 77.324.317
2.1.01.01.19	Prima de Servicios o Semestral	\$ 30.766.267
2.1.01.01.21	Prima de Vacaciones	\$ 37.167.674

RESOLUCIÓN N°. 002 DE 2020
(14 de enero de 2020)
**POR MEDIO DE LA CUAL SE LIQUIDA EL PRESUPUESTO DE LA CONTRALORÍA
DEPARTAMENTAL DE ARAUCA PARA LA VIGENCIA FISCAL 2020**

2.1.01.01.23	Prima o Subsidio de Alimentación	\$ 1.714.696
2.1.01.01.31	Auxilio de Transporte	\$ 2.591.776
2.1.01.01.33	Indemnización por Vacaciones	\$ 34.651.661
2.1.01.01.98	Indemnización de Personal - (Otros Servicios Personales Asociados a la Nómina)	\$ 1
2.1.01.02	Servicios Personales Indirectos	\$ 2.000.002
2.1.01.02.03	Honorarios Profesionales	\$ 1
2.1.01.02.07	Personal Supernumerario	\$ 2.000.000
2.1.01.02.09	Remuneración por Servicios Técnicos	\$ 1
2.1.01.03	Contribuciones Inherentes a la Nómina	\$ 369.493.859
2.1.01.03.01	Al Sector Público	\$ 104.999.526
2.1.01.03.01.01	Aportes a Seguridad Social	\$ 57.334.726
2.1.01.03.01.01.01	Cesantías	\$ 22.472.625
2.1.01.03.01.01.01.01	Fondos de Cesantías - Público - (Fondo Nacional del Ahorro)	\$ 22.472.625
2.1.01.03.01.01.03	Pensiones	\$ 34.862.100
2.1.01.03.01.01.03.03	Aportes por Pensión - Público - (Colpensiones)	\$ 34.862.100
2.1.01.03.01.01.05	Salud	\$ 1
2.1.01.03.01.01.05.03	Aportes por Salud - Público - (Instituto de Seguros Sociales - ISS)	\$ 1
2.1.01.03.01.03	Aportes Parafiscales	\$ 47.664.800
2.1.01.03.01.03.01	Servicio Nacional de Aprendizaje - SENA	\$ 4.370.900
2.1.01.03.01.03.03	Instituto Colombiano de Bienestar Familiar - ICBF	\$ 25.723.300
2.1.01.03.01.03.05	ESAP y otras Universidades (Ley 21 y 812 de 2003)	\$ 4.370.900
2.1.01.03.01.03.07	Escuelas Industriales e Institutos Técnicos	\$ 8.641.400
2.1.01.03.01.03.09	Administradoras de Riesgos Profesionales	\$ 4.558.300
2.1.01.03.03	Al Sector Privado	\$ 264.494.333
2.1.01.03.03.01	Aportes a Seguridad Social	\$ 264.494.333
2.1.01.03.03.01.01	Fondos de Cesantías - Privado - (Cesantías e Intereses de la Vigencia y Retroactivas)	\$ 89.704.633
2.1.01.03.03.01.03	Aportes por Pensión - Privado - (Fondos de Pensiones)	\$ 67.828.300
2.1.01.03.03.01.05	Aportes por Salud - Privado - (Empresas Promotoras de Salud)	\$ 72.697.300
2.1.01.03.03.03	Subsidio Familiar - (Aportes Parafiscales a las Cajas de Compensación Familiar)	\$ 34.264.100
2.1.01.97	Pagos Vigencias Expiradas Gastos de Personal	\$ 5.000.000
2.1.01.97.01	Pagos Vigencias Expiradas Gastos de Personal	\$ 5.000.000

RESOLUCIÓN Nº. 002 DE 2020
(14 de enero de 2020)
**POR MEDIO DE LA CUAL SE LIQUIDA EL PRESUPUESTO DE LA CONTRALORÍA
DEPARTAMENTAL DE ARAUCA PARA LA VIGENCIA FISCAL 2020**

2.1.02	GASTOS GENERALES	\$ 333.534.295
2.1.02.01	Adquisición de Bienes	\$ 44.000.000
2.1.02.01.01	Materiales y Suministros	\$ 20.000.000
2.1.02.01.03	Compra de Equipos, Mobiliarios y Enseres	\$ 20.000.000
2.1.02.01.05	Dotación de Empleados	\$ 4.000.000
2.1.02.02	Adquisición de Servicios	\$ 289.534.294
2.1.02.02.01	Capacitación	\$ 35.469.042
2.1.02.02.03	Viaticos y Gastos de Viaje	\$ 90.000.000
2.1.02.02.05	Comunicaciones y Transporte	\$ 2.500.000
2.1.02.02.07	Servicios Públicos	\$ 12.000.000
2.1.02.02.09	Seguros y Pólizas de Manejo	\$ 10.000.000
2.1.02.02.13	Impresos y Publicaciones	\$ 6.830.729
2.1.02.02.15	Mantenimiento	\$ 85.000.000
2.1.02.02.21	Arrendamientos	\$ 1
2.1.02.02.23	Comisiones, Intereses y demás Gastos Bancarios y Fiduciarios	\$ 1
2.1.02.02.25	Sistematización	\$ 22.000.000
2.1.02.02.27	Bienestar Social e Incentivos	\$ 17.734.521
2.1.02.02.98	Concurso Carrera Administrativa (Ley 909 de 2004) - (Otras Adquisiciones de servicios)	\$ 8.000.000
2.1.02.97	Pagos Vigencias Expiradas Gastos Generales	\$ 1
2.1.02.97.01	Pagos Vigencias Expiradas Gastos Generales	\$ 1
2.1.03	TRANSFERENCIAS CORRIENTES	\$ 1
2.1.03.98	Otras Transferencias	\$ 1
2.1.03.98.07	Sentencias y Conciliaciones	\$ 1
TOTAL PRESUPUESTO DE GASTOS.....		\$ 1.773.452.100

ARTÍCULO SEGUNDO: La presente Resolución rige a partir de la fecha de su expedición.
COMUNÍQUESE Y CÚMPLASE

Dada en Arauca a los quince (14) días del mes de enero de dos mil veinte (2020).



MYRIAM CONSTANZA CRISTIANO NÚÑEZ
Contralora del Departamento de Arauca

Proyectó y Digitó: María Helena Figuera Cisneros, Secretaria Ejecutiva